

CATÁLOGO STANDS PREDECORADOS + MOBILIARIO y ELEMENTOS AUXILIARES

OBJETIVO

El objetivo es disponer de un catálogo de stands denominados “Predecorados” y de los servicios de mobiliario y auxiliares anexos al mismo, ofertados por las empresas que previamente deberán haber superado el proceso de Homologación de Proveedores de Feria Valencia.

ESPECIFICACIONES QUE HAN DE CONTENER LAS OFERTAS

BLOQUE 1: Homologación.

- Si la empresa ya ha hecho entrega de la documentación relativa a la “Solicitud de Homologación”, hará mención de ello en este bloque, y solo entregará la documentación que por cualquier motivo ha cambiado.
- Si la empresa no ha efectuado la “Solicitud de Homologación”, deberá entrar en el apartado correspondiente de “Proveedores” de la página web de Feria Valencia (<http://perfildelcontratante.feriavalencia.com/solicitud-de-homologacion-2/>), entregando toda esa documentación en este Bloque 1.

Solo se admitirán las propuestas de aquellas empresas que previamente han superado el citado proceso de homologación.

BLOQUE 2: Stands.

Las empresas habrán de presentar sus propuestas en base a tres tipologías de stands

- **MODULAR**
- **DISEÑO (stands con un plus en calidad e imagen, por ej: stands de carpintería).**
- **REVISTEROS**

Se adjunta tabla Excel (Anexo 1) en donde cumplimentar los datos necesarios para admitir las propuestas.

Así mismo, habrán de enviarse en formato pdf las imágenes de los stands ofertados, con vista frontal, vista lateral, plano técnico y descripción de características de cada stand. Dichas imágenes y características podrán publicarse en la intranet de Feria Valencia para su visualización a nivel interno con el objetivo de conocer el catálogo de stands de los distintos proveedores.

Los stands no incluirán cuadro eléctrico ni moqueta en su valoración.

BLOQUE 3: MOBILIARIO Y ELEMENTOS AUXILIARES.

Se adjunta tabla Excel (Anexo 2) en donde cumplimentar los datos necesarios para admitir las propuestas.

Así mismo, habrán de enviarse en formato pdf las imágenes del mobiliario y elementos auxiliares ofertados. Lo mismo ocurre con los packs (si así se considera), junto con la descripción de los elementos que los componen. Dichas imágenes y características podrán publicarse en la intranet de Feria Valencia para su visualización a nivel interno con el objetivo de conocer los packs de mobiliario de los distintos proveedores.

BLOQUE 4: RAPPEL.

También tendrá que cumplimentar el documento Anexo 3 referente a su propuesta de **rappel anual** a **Feria Valencia**. Los tramos serán de 100.000 en 100.000 €. Hasta la cuantía de los primeros 100.000 €, no se aplicará rappel. Si se sobrepasan esos primeros 100.000 €, el cálculo del rappel se realizará desde el primer euro y sobre la totalidad de la facturación. El cálculo del Rappel se efectuará respecto a la facturación global anual del proveedor.

RESPECTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS

Para realizar y ofertar las instalaciones eléctricas en estos tipos de stands, la empresa a homologar puede adoptar tres vías:

1.- Subcontratar este tipo de instalaciones con empresas de electricidad que estén homologados por Feria Valencia como proveedor de electrificaciones en baja tensión.

El responsable ante Feria Valencia de la correcta ejecución de estas instalaciones eléctricas subcontratadas, en todo caso, será la empresa principal de ejecución del predecorado. Por tanto, deberá aportarse el seguro de responsabilidad civil que incluya la responsabilidad subsidiaria por subcontrataciones.

2.- Realizar ella misma este tipo de trabajos.

Deberán aportar la Declaración Responsable como empresa de servicios autorizada por el Servicio Territorial de Industria dando fe de que dispone como mínimo de la categoría de Empresa Instaladora Electricista Básica, y sólo se ejecutarán las instalaciones cubiertas por la categoría de que se disponga. El órgano competente de la Comunidad Autónoma asigna de oficio un número de identificación de empresa.

3.- Subcontratar este tipo de instalaciones con empresas de electricidad que dispongan como mínimo de la categoría de Empresa Instaladora Electricista Básica

El responsable ante Feria Valencia de la correcta ejecución de estas instalaciones eléctricas subcontratadas, en todo caso, será la empresa principal de ejecución del predecorado. Por tanto, deberá aportarse el seguro de responsabilidad civil que incluya la responsabilidad subsidiaria por subcontrataciones.

Se aportará a Feria Valencia la Declaración Responsable de la empresa de servicios autorizada por el Servicio Territorial de Industria u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, dando fe de que dispone como mínimo de la categoría de Empresa Instaladora Electricista Básica. Sólo se ejecutarán las instalaciones cubiertas por la categoría de que se disponga.

En los tres casos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Se respetará siempre lo indicado en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) del año 2002 y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, así como las Normas de Feria Valencia y las usuales normas de buenas prácticas a la hora de ejecutar instalaciones.
- b) Se utilizará cable de aislamiento 0,6/1KV, sección mínima de 2,5 mm² (protección contra sobrecargas y cortocircuitos en cabecera de 16 amperios). Los conductores deberán cumplir la norma española UNE 21123-4 ó 5, o su equivalente (ICE-502).
- c) Tómese nota de que se dispondrá de protección diferencial general en cabecera de una sensibilidad de 30 mA.
- d) Sólo se podrá utilizar cable de de 1,5 mm² con protecciones en cabecera de 10 amperios.

- e) Cada línea derivada de 2,5 mm² de sección estará protegida en cabecera por un magnetotérmico máximo de 16A, y de un poder de corte mínimo de 6KA. (preferible de 10KA.) (ITC-BT-34 3.1 y 3.3)
- f) El conductor de protección tiene que distribuirse por toda la instalación, y con continuidad. No es válido poner a tierra el chasis del stand y a él conectar las masas de los distintos aparatos ya que no lo permite el REBT (ITC BT 26 3.4, no se puede utilizar elementos como tuberías, etc. como conductor de tierra.
- g) Todos los carriles de iluminación deben llevar tierra, y ésta tiene que pasar la tierra de unos carriles a otros.
- h) Todas las luminarias deben llevar toma de tierra, y transmitirse con continuidad al carril. Sólo podrán instalarse sin toma de tierra las luminarias de clase II (doble aislamiento), que llevarán el símbolo indicativo. Todos los chasis de los aparatos eléctricos y maquinas deberán ir conectados a tierra.
- i) Cada toma de corriente podrá unirse a un único cable o cordón. No se deben utilizar adaptadores multivía. No se deben utilizar bases múltiples excepto que sean móviles, que se alimentarán desde una base fija con cable de longitud máxima de 2 mts. (ITC-BT- 34-6, 4-4).
- j) Todas las tomas de corriente estarán dotadas de contacto de tierra. Las tomas de corriente instaladas en el suelo tendrán una protección adecuada contra la penetración de agua y se instalarán a una distancia superior a un metro de cualquier punto de toma de agua.
- k) Todos los motores de potencia superior a 0,75 kilovatios deberán ir equipados con sistemas de arranque de intensidad reducida, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación vigente (ITC-BT- 47-6).
- l) Las lámparas situadas a menos de 2,5 metros del suelo o en lugares accesibles a las personas, deberán estar firmemente fijadas, apantalladas y situadas de forma que se impida todo riesgo de peligro para las personas o inflamación de materiales. Cualquier equipo de iluminación que alcance altas temperaturas tendrá que ir distanciado suficientemente de cualquier material combustible.
- m) Las estructuras metálicas de los stands se conectarán a tierra.
- n) Feria Valencia se reserva el derecho de exigir a la empresa que emita, con la metodología y procedimiento que ella designe, el preceptivo certificado de instalación eléctrica de baja tensión de las instalaciones por ella ejecutadas o bien subcontratadas a instaladores autorizados.
- o) Feria Valencia también se reserva el derecho se realizar las inspecciones sobre la instalación que considere oportunas a ejecutar por las personas físicas o jurídicas que Feria Valencia determine.
- p) Se atenderán siempre y de forma inmediata las indicaciones emitidas por el Área Técnica de Feria Valencia.

Con respecto a las luminarias a emplear se tendrán en cuenta los siguientes condicionantes:

- a) Se debe indicar de forma inequívoca el número y el tipo de lámparas y/o luminarias que se van a emplear.
- b) Se emplearán de forma preferencial lámparas de luz fría con una temperatura de color entre 4000 y 5000 °K.

- c) La limitación del consumo energético es un objetivo evidente a perseguir (y además legalmente normalizado), no sólo por su vertiente económica, sino también por motivos medioambientales y de sostenibilidad. Para conseguir un uso racional de la energía necesaria para la utilización del edificio, mediante el ahorro de energía, es necesario definir las características de las instalaciones de iluminación de los productos a ofertar.

La eficiencia energética de las lámparas se garantizará mediante dos métodos a elegir:

1. Mediante el cálculo del VEEI (valor de Eficiencia Energética de la Instalación). El Código Técnico de la Edificación vigente marca como valor límite para pabellones de exposición o ferias un VEEI de 3; a menor VEEI, más eficiencia de la lámpara tendremos.

Ese valor del VEEI se puede calcular de forma muy sencilla mediante la siguiente fórmula simplificada:

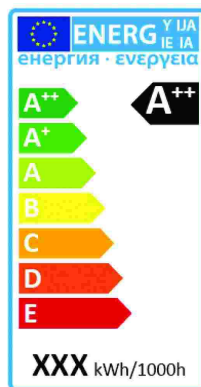
$$VEEI = (P * 100) / (F * 0,49)$$

Siendo:

P= Potencia de la lámpara en vatios

F = Flujo luminoso en lúmenes

2. Mediante la indicación de la clasificación energética de la lámpara, según su etiqueta. Sólo de admitirá la utilización de lámparas de eficiencia energética clase A o superior.



RESPECTO A LAS INSTALACIONES O MONTAJES QUE NECESITAN ESTRUCTURAS SUSPENDIDAS DE LOS TECHOS DE FERIA VALENCIA O ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS

- a) En relación a las propias estructuras suspendidas, se considerarán automáticamente como tales las que formen una única unidad estructural y que cuenten al menos con un punto de suspensión en el techo de Feria Valencia por cada stand de firma expositora o unidad estructural.
- b) La normativa relativa a las citadas estructuras suspendidas, sean cuales sean los elementos constructivos empleados, será tanto la actual de Feria Valencia con respecto al cuelgue de estructuras como la que oportunamente se desarrollará en el futuro y que intentará cubrir las limitaciones, características técnicas de materiales, exigencias y responsabilidades de todos los agentes involucrados en el proceso de tal forma que se maximice la seguridad de las instalaciones.

c) En estructuras que se definen como suspendidas:

- Se seguirán las normas de montaje emitidas por Feria Valencia para estas estructuras suspendidas, como regla general, primando siempre el principio de seguridad de personas y bienes.
- Sólo se permitirá para su instalación como elemento estructural de soporte de iluminación el truss cuadrado del tipo LITEC QX30S u otros tipos cuadrados de similares características mecánicas. En este caso, Los materiales deberán siempre cumplir las siguientes normas:
 - UNE EN 13414:2004. Eslingas de cables de acero. Seguridad.
 - UNE-EN 1677:2001. Serie de normas para accesorios para eslingas. Seguridad.
 - UNE-EN 12385:2003. Cables de acero. Seguridad.
 - UNE-EN 13411:2002. Terminales para cables de acero. Seguridad.
 - CTE. Código técnico de la edificación.
 - En el caso de que el truss sirva de soporte a otros elementos distintos o adicionales a elementos de iluminación, o bien la estructura soportada no esté construida enteramente con piezas de estructura tipo truss del tipo antes citado o de un tipo similar en características técnicas y mecánicas, se cumplirán las normas específicas de Feria Valencia para estos tipos de estructuras.
- En estructuras suspendidas, la empresa del predecorado no podrá realizar ella misma ni el montaje del truss suspendido en techo, ni las instalaciones eléctricas, y deberá subcontratar este tipo de instalaciones con las empresas que estén homologados por Feria Valencia. No podrán dividirse las instalaciones eléctricas en aquellas partes que vayan suspendidas y aquellas partes que no, si no es con el conocimiento y aprobación de Feria Valencia.

d) En estructuras autosoportadas, es decir, sin ningún punto de suspensión a techo, la propia empresa de predecorados podrán hacer sus propias instalaciones eléctricas, respetando lo indicado anteriormente en el presente documento.

e) Será siempre facultad de Feria Valencia la decisión sobre la subdivisión de trabajos y subcontrataciones para un mismo stand con distintos proveedores.

OBSERVACIONES

- Las empresas que entreguen ofertas para el bloque 2 presentarán en su propuesta un precio €/m2 (sin IVA). En el presupuesto habrá de estar incluido el montaje, desmontaje y la limpieza básica para la puesta a punto del stand.
- En cuanto al bloque 3, las empresas presentarán en su propuesta un precio €/ud. o €/pack (sin IVA).
- Las empresas podrán ofertar a los Bloques 2 y/o 3 de forma independiente. No se exigirá que se presenten propuestas obligatoriamente a los dos bloques citados simultáneamente. Feria Valencia se reserva el derecho de contratar el mobiliario a una empresa diferente a la que monte el stand.
- Las propuestas habrán de entregarse presencialmente (o por mensajería) en el Departamento de Compras de Feria Valencia a la atención de Federico Prat.
- Las propuestas deberán contener la información del Bloque 1 (si es necesario), el Bloque 4, y de los Bloques 2 y 3 **estos dos últimos tanto en formato impreso como digital (Pendrive USB, CD o DVD).**
- Los stands que pasarán a formar parte del catálogo de un proveedor, deberán superar previamente el estudio técnico realizado por el Área Técnica de Feria Valencia. Es por ello que en cada modelo de stand deberá constar una descripción técnica lo más detallada posible.